



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

Radicación	2018-04929-01 (23-978A)
Asunto	Proceso Penal
Procesado	Yilson Fallad Pérez
Delito	Inasistencia alimentaria

TÉRMINO PARA NO RECURRENTE - ACCIÓN DE REVISIÓN:

Se deja constancia que la última notificación del auto de fecha 16 de enero de 2024 mediante el cual se inadmitió de plano la demanda de revisión, se realizó por correo electrónico el 18 de enero de 2024.

Luego el término de tres (3) días hábiles para interponer y sustentar el recurso reposición contra la mencionada providencia corrió del 19 de enero de 2024 al 23 de enero de 2024, con recurso interpuesto por correo electrónico el 18 de enero de 2024.

Por lo anterior, se deja constancia que el término para los NO RECURRENTE corre por tres (3) días e inicia el 24 de enero de 2024 a las 8.00 de la mañana y vence el 26 de enero de 2024 a las 4.00 de la tarde.

Bucaramanga, 24 de enero de 2024.

Sandra Jullieth Cortés Samacá
Secretaria